

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 144/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de DON ANTONIO BARBOSA DE SOUSA y DON TIAGO COSTA DE SOUSA frente a la Entidad ORCAVEN RESTAURACIÓN IBERICA S.L. y FOGASA se ha dictado la siguiente resolución:

Auto y Diligencia de ordenación de fecha 03/06/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto y la Diligencia de ordenación dictadas cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ORCAVEN RESTAURACIÓN IBERICA S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

En Móstoles, a tres de junio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.573/22)

